INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DE LA UNIDAD DE MONITOREO ELECTRÓNICO
NOVIEMBRE 2021

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de la Unidad de Monitoreo Electrónico
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación, División de Programas bajo Condiciones de Monitoreo Electrónico.
Unidad de información:	Programa de Monitoreo Electrónico
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de participantes (sentenciados) supervisados y procedimientos de monitoreo del programa.
Objetivos del informe:	1. Brindar información sobre la cantidad de participantes bajo la supervisión del Departamento que se benefician del programa. 2. Proveer Información sobre: a. Número de confinados referidos al programa por facilidad o institución. b. Cantidad de participantes supervisados con delitos de Ley 54, Ley de Asecho o con Órdenes de Protección en su contra. c. Resultados de las pruebas toxicológicas realizadas por la unidad. d. Cantidad de visitas de supervisión y seguimiento. e. Número de Arrestos. f. Cantidad de equipos instalados y removidos. 3. Evaluar la tendencia de la cantidad y tipos de alertas que envía el sistema a través del tiempo. 4. Proporcionar información para desarrollar la política pública de los servicios de monitoreo electrónico.
Población de referencia:	Convictos que supervisan en la Unidad.
Cobertura:	Nivel Isla

Unidad de análisis:	Participantes del programa
Fuentes de información:	Registro Administrativo de Monitoreo Electrónico
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual / Anual
Periodo de referencia:	AF 2021-2022
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual
Solicitud de informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención de informe:	En persona (se proveerá un formato digital), correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Junta de Libertad Bajo Palabra: Agencia adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, creada por la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974; según enmendada.
2. Monitoreo Electrónico: Proceso mediante el cual se supervisan electrónicamente las actividades del participante.
3. Oficial Correccional: Empleado que presta servicios de instalación, reinstalación, reingresos, pruebas toxicológicas, notificación de alertas, manejo de alertas, ofrece orientación, seguridad y supervisión a los participantes del Programa de Monitoreo Electrónico.
4. Participante: Persona convicta que se encuentra bajo la supervisión de cualquiera de los Programas de Comunidad mientras cumple sentencia, en este caso, Monitoreo Electrónico.
5. Retén de Turno: Oficial Correccional que recibe, notifica y atiende las alertas.
6. Supervisor de la Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Funcionario con rango de Oficial Correccional II o mayor jerarquía que tiene la responsabilidad de asignar el trabajo, dirigir y supervisar a los oficiales correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico.
7. Técnico de Servicios Sociopenales: Empleado a cargo de realizar las investigaciones y supervisar a los participantes que se les concede el privilegio de sentencias alternas. Además, coordina todos los horarios del participante mediante el monitoreo electrónico, recibe, notifica y atiende las alertas generadas por sus participantes durante su jornada de trabajo.
8. Transmisor (Brazalete Electrónico): Equipo electrónico que se instala al participante, emite señal a la unidad receptora (Home Guard) o una señal de posición global (GPS), donde define la ubicación del participante dentro de un radio de acción o excluye al participante de un radio de acción, a través del cual se lleva a cabo el monitoreo electrónico.
9. Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Oficiales Correccionales adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico que supervisan por medios electrónicos a los participantes.

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) tiene la responsabilidad de proveer a los confinados los servicios, alternativas y herramientas para su rehabilitación, así como para su reinserción a la comunidad. Por tal razón, el DCR creó el Programa de Monitoreo Electrónico como alternativa al confinamiento. El programa permite que la persona convicta cumpla la sentencia en su hogar con un transmisor electrónico, brindándole la oportunidad de trabajar para el sustento propio y el de su familia.

El Programa de Monitoreo Electrónico cuenta con la **Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico** (Unidad) compuesta por Oficiales Correccionales, la cual tiene la responsabilidad de supervisar y monitorear a los participantes pertenecientes al programa. Esta supervisión conlleva el verificar y atender las alertas que se activan a través del sistema de transmisión electrónica, activar el protocolo, solicitar apoyo interagencial, avisar a la víctima y administrar pruebas toxicológicas, entre otras.

En este informe presentaremos específicamente los datos estadísticos sobre las intervenciones de la Unidad con el participante, ya sea por las alertas recibidas a través del sistema, referidos de los técnicos de servicios sociopenales o situaciones encontradas en las visitas de seguimiento. Los datos relacionados con los participantes se presentan en el *Informe Mensual de Casos en Programas Alternativos al Confinamiento*.

Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos o en porcientos.

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011 se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar y mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y períodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre el desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones

criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.

- establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- adoptar, en consulta con el Instituto de Ciencias Forenses, la reglamentación necesaria con el propósito de establecer el procedimiento de pruebas para detección de sustancias controladas a todos los liberados.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

En adición, el Monitoreo Electrónico se rige de conformidad al **Protocolo para el Manejo de Casos del Programa de Monitoreo Electrónico, 4 de marzo de 2009.**

PARTICIPANTES E INSTALACIONES EN EL PROGRAMA

La Unidad de Supervisión Electrónica, en adelante Unidad, informó que este mes inició con un total de 567 participantes con dispositivos GPS. De estos, un 17% (95) de los participantes tiene delitos de Ley 54 y el 83% (472) tiene otros delitos.

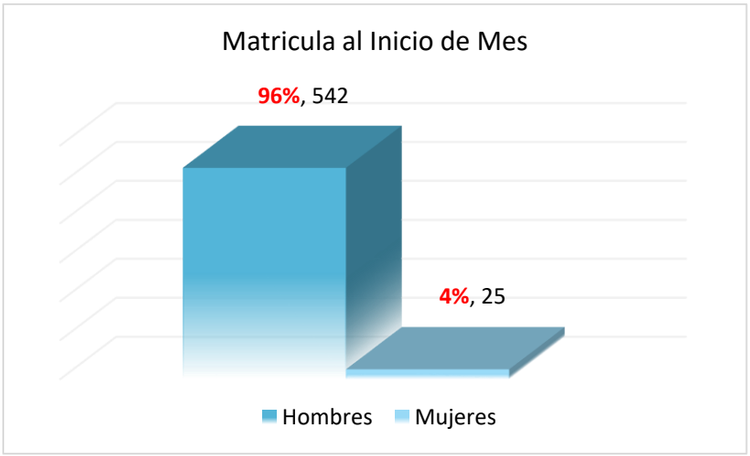

Instalaciones Nuevas

Este mes, el total de instalaciones nuevas ascendió a 53 participantes, a saber: 94% (50) fueron hombres y 6% (3) mujeres.

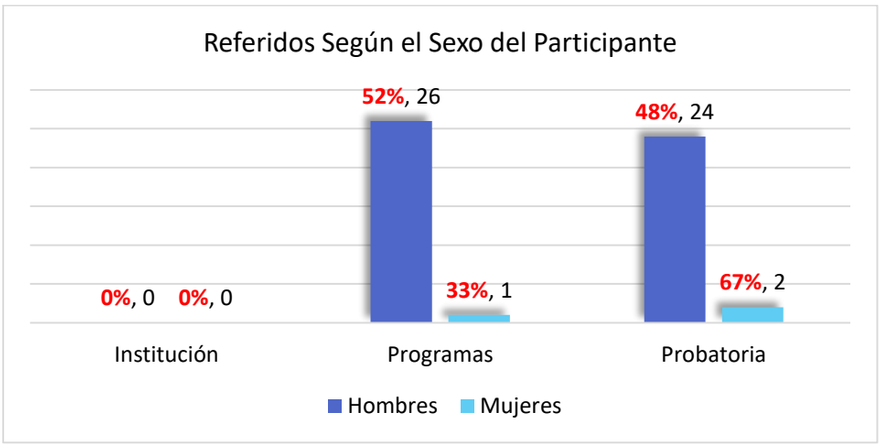

Las instalaciones nuevas fueron realizadas por la Unidad (58% - 31), por los técnicos de servicios sociopenales (28% - 15) y por P.S.A.J. (13% - 7).

De las instalaciones nuevas, un 28% (15) de los participantes cometió delitos de Ley 54, mientras que un 72% (38) perpetró otros delitos. La Unidad no reportó instalaciones por delitos de Ley de Asecho u Orden de Protección.

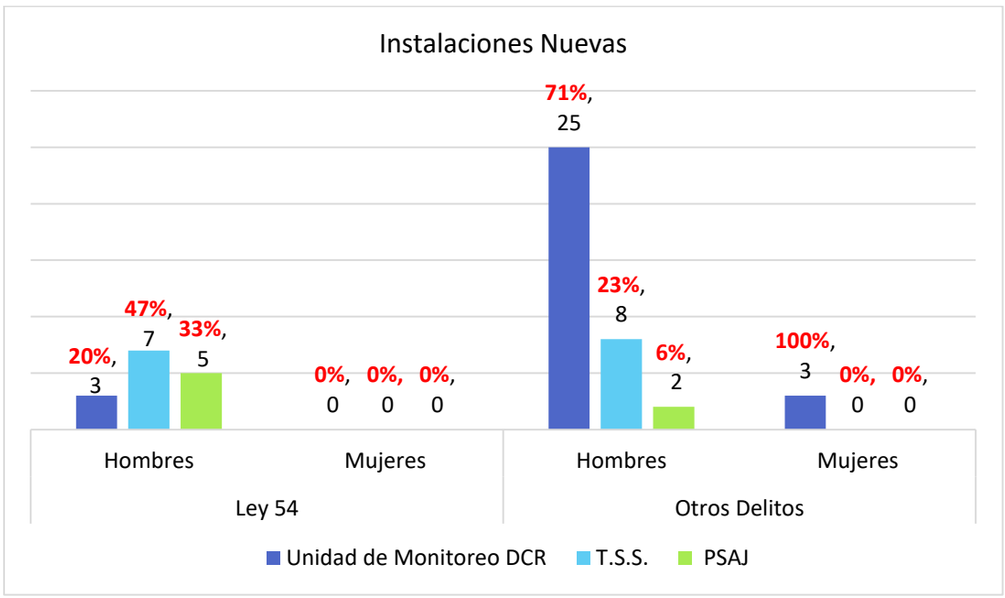

Activos Durante el Mes

Con las 53 instalaciones nuevas, la matrícula del programa ascendió a un total de 620 participantes activos durante el mes. Del total, 95% eran hombres y 5% mujeres.

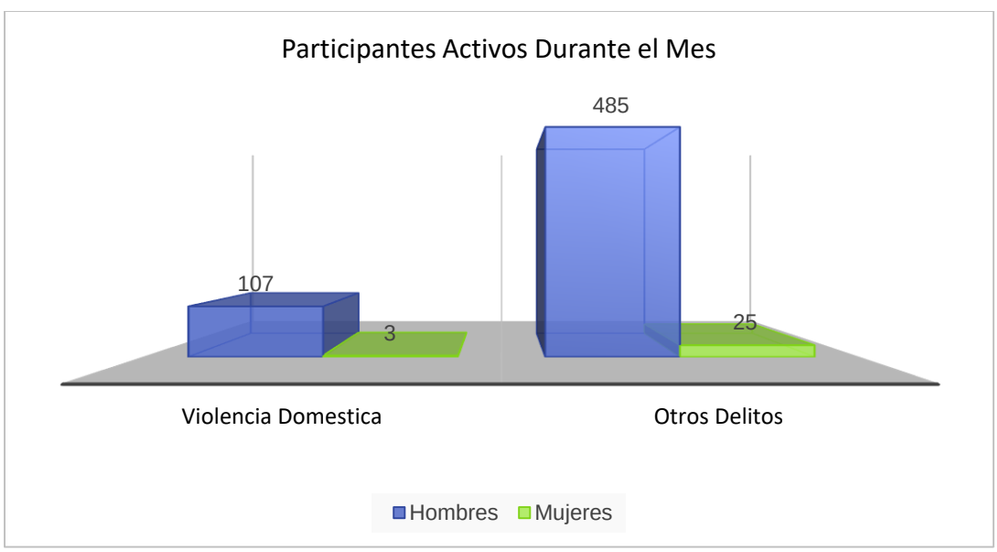

Bajas Durante el Mes

Durante el mes se reportaron un total de 37 participantes dados de baja del programa. La Unidad realizó un 41% de las bajas, los técnicos de servicios sociopenales un 57% y P.S.A.J. un 3%. Del total de bajas, 24% fueron participantes con delitos de Ley 54 y 76% fueron participantes con otros delitos.

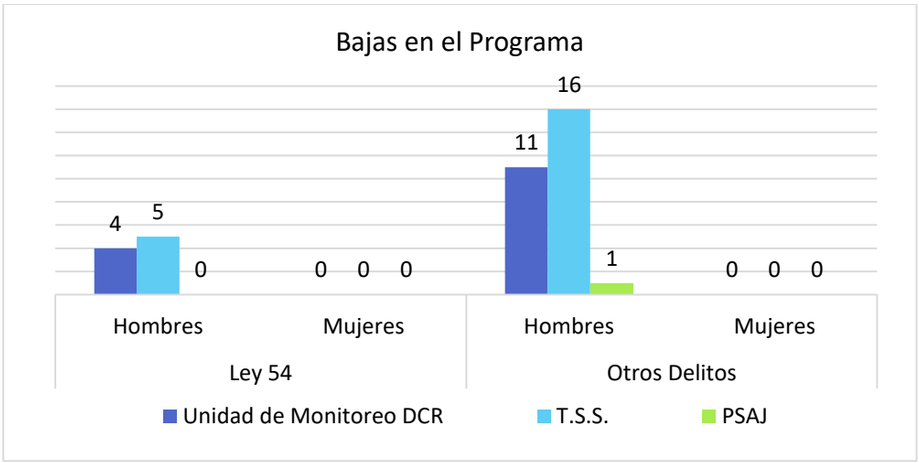

La siguiente gráfica muestra los totales y las causas para las bajas de participantes con delitos de Ley 54.

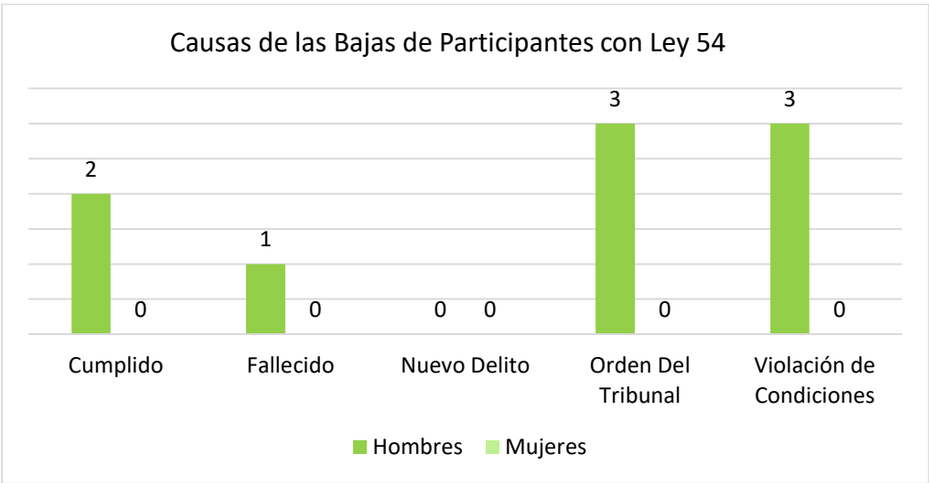

Activos al Finalizar el Mes

Debido a los 37 participantes que fueron dados de baja, la matricula descendió a 583. De estos, 95% (555) son hombres y 5% (28) son mujeres. La matrícula con delitos por Ley 54 cerró con un 97% en hombres y un 3% en mujeres, pero en la de otros delitos cerró con un 95% en hombres y un 5% en mujeres.

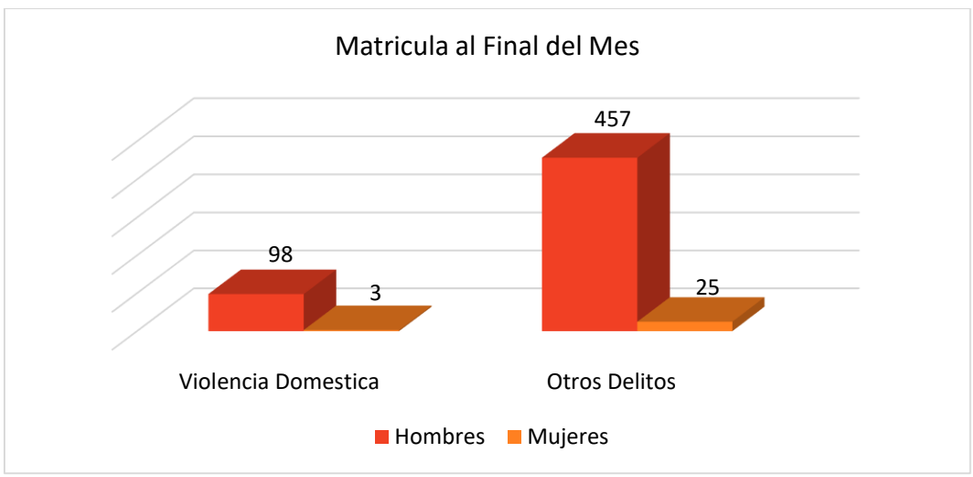

ALERTAS

La Unidad es responsable de monitorear la ubicación del participante que se beneficia de este programa a través del sistema de transmisión electrónica. Por esta razón, se asignan oficiales en funciones de retén.

Entre las responsabilidades del puesto se encuentran verificar y remediar las alertas que envía el sistema. Estas alertas pueden ser desde un mal funcionamiento de la batería del transmisor, así como anunciar que el participante entró a una zona de exclusión. No obstante, hay ocasiones en que, una vez recibida la alerta, el retén puede constatar que fue una alerta en error[1] y que el participante se encuentra cumpliendo con las normas del programa.

Para este informe mostraremos los tipos de alertas que representan riesgo o pérdida de supervisión del participante. La tabla a continuación presenta la descripción de estas alertas.

Alertas en GPS de la Compañía Track Group	
Tipo de Alerta	**Descripción**
Beacon Compliance	El dispositivo entró al perímetro del beacon
Beacon Violation	El dispositivo salió del perímetro
Case Tamper	La carcaza del dispositivo recibió un impacto fuerte o se ha abierto en alguna superficie
Device Communications Loss	Perdió la señal celular
Device Communications Resumed	Restauró señal celular
Exclusion Zone Compliance	Salida de zona prohibida
Exclusion Zone Violation	Entrar zona prohibida
Inclusion Zone Compliance	Entrada perímetro no autorizada
Inclusion Zone Violation	Salida perímetro no autorizada
No GPS	No cuenta con señal satelital
No GPS Escalated	Continua sin señal satelital
Shutdown Now	Dispositivo se apagó
Strap Extended Disconnect	La correa del dispositivo ha sido manipulada o desconectada
Strap Optical Disconnect	La correa desconectada de la fibra óptica
Strap Tamper	La correa recibió fuerza o manipulación mientras estaba desconectada

[1] Las causas más comunes para alertas en error en GPS pueden deberse a llamaradas solares, fallos de satélites, cambios atmosféricos y Escudo de Faraday (causado por cristales oscuros o metales densos).

ALERTAS RECIBIDAS

La Unidad informó que las alertas de riesgo recibidas ascendieron a 46,580.

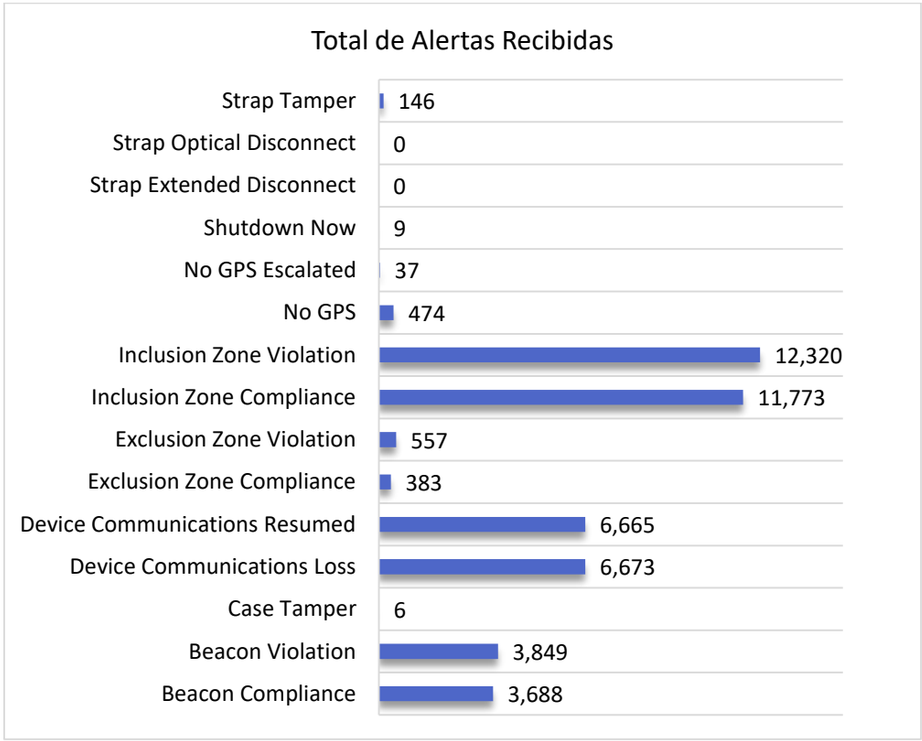

Del total de alertas recibidas, el 54% (25,041) fueron reales y el 46% (46,580) fueron error.

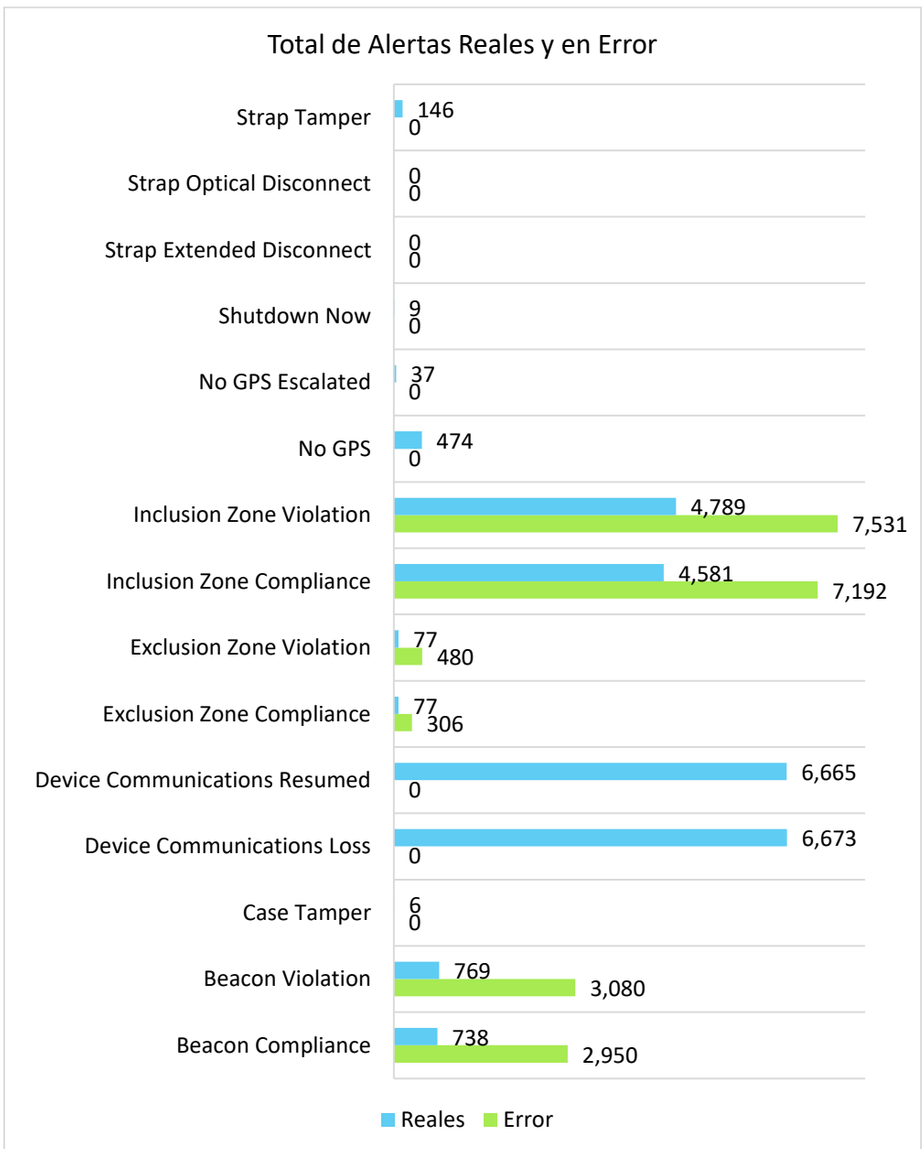

Alertas Según el Sexo del Participante

En esta categoría informaremos la cantidad de las alertas de acuerdo con el sexo del participante. Del total de alertas reales, un 92% (23,126) fueron de los dispositivos instalados a hombres y un 8% (1,915) a mujeres.

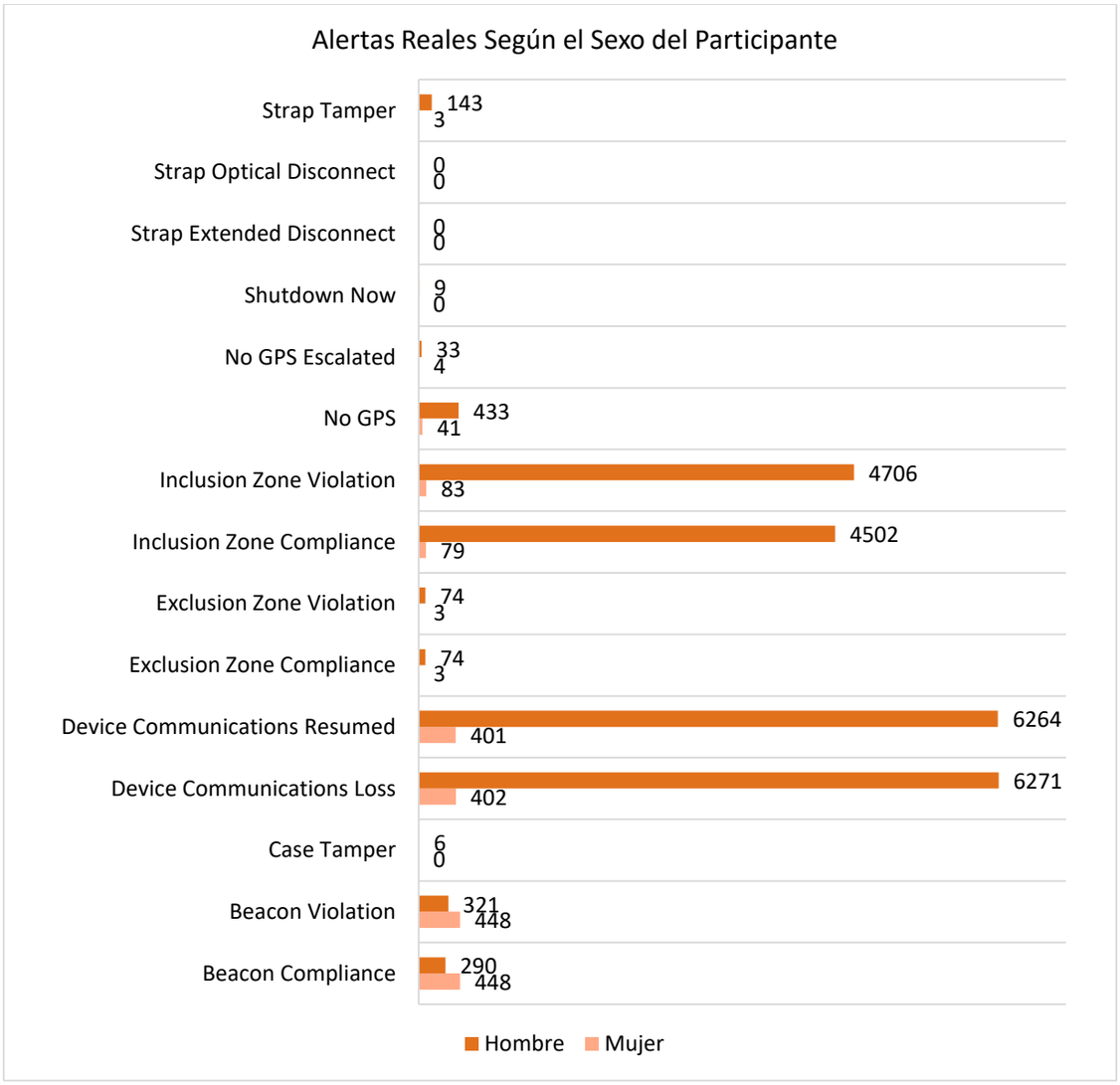

La siguiente gráfica muestra el desglose de las 21,539 alertas en error por tipo de alerta y sexo del participante.

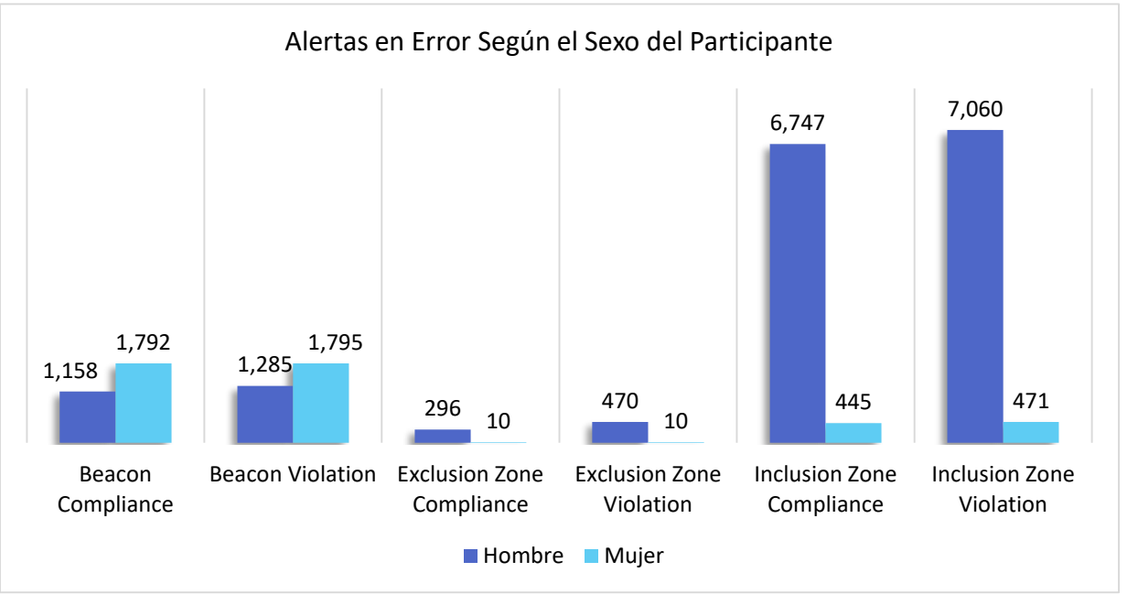

ANEJO DE ALERTAS

Las alertas pueden ser atendidas tanto por el Retén como por los Técnicos de Servicios Sociopenales (TSS) de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 4:30pm.

Los TSS pueden recibir las alertas o el Retén también les puede referir las mismas. En este informe se medirán las alertas ***referidas*** al personal de Servicios Sociopenales. Sin embargo, la Unidad puede referir alertas al personal de Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ) por lo que, de ocurrir, podrán ser calculadas en este informe.

Durante el mes el retén refirió 533 alertas a los T.S.S. De estas, un 96% (511) fueron de dispositivos instalados hombres y un 4% (22) a mujeres. No hubo alertas referidas a P.S.A.J.

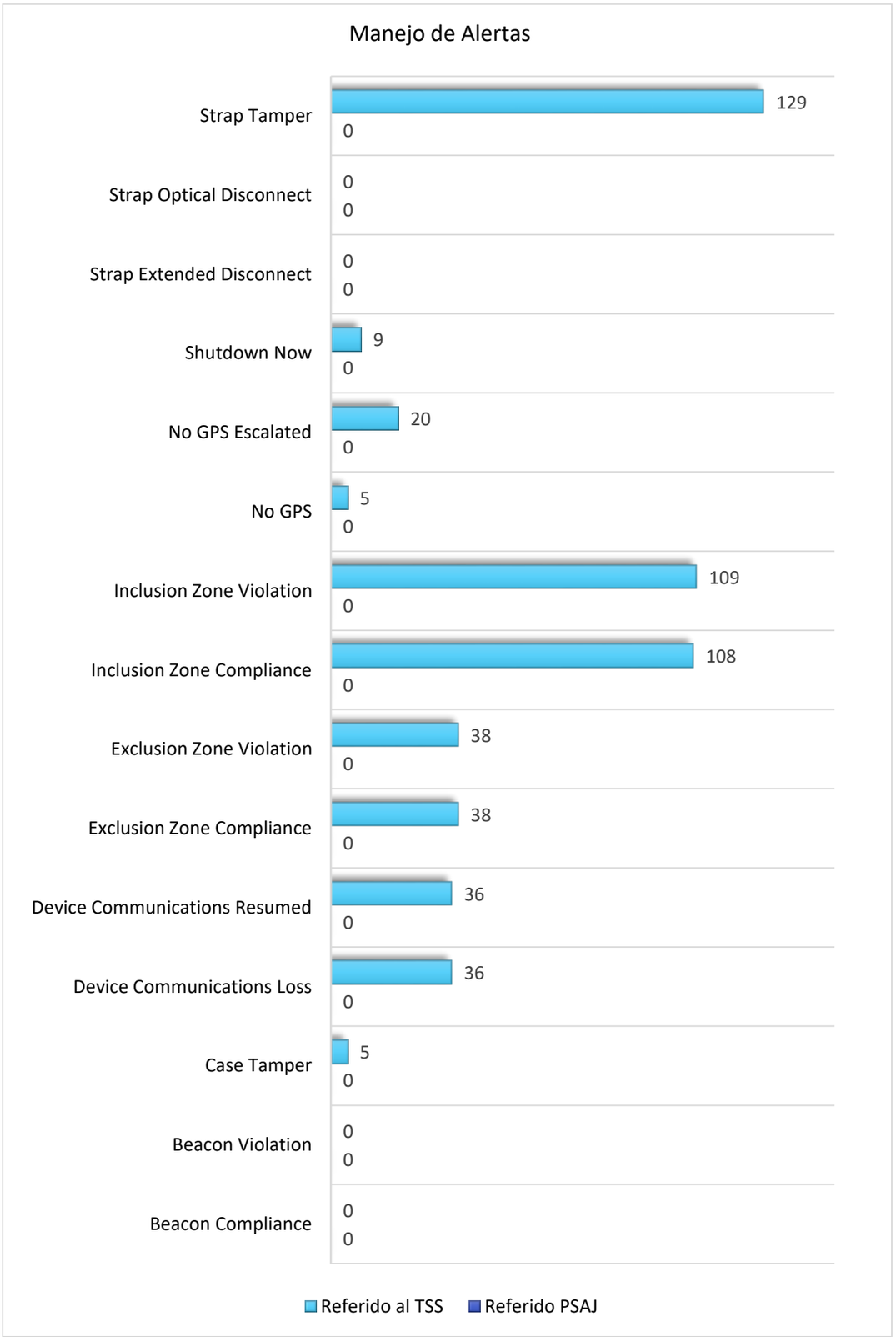

MANEJO DE ALERTAS A NIVEL INTERAGENCIAL

Entre las gestiones para el manejo de alertas se encuentran: activar el protocolo interagencial y las solicitudes de apoyo al Sistema 9-1-1, a la Policía Municipal o a la Estatal.

La Unidad reportó haber solicitado apoyo al Sistema 9-1-1 debido a 2 alertas, 1 por Exclusion Zone Compliance y 1 por Exclusion Zone Violation.

MANEJO DE ALERTAS DE RIESGO DE PARTICIPANTES CON DELITOS DE LEY 54

En participantes con delitos de Ley 54, el sistema emitió 223 alertas de riesgo. De estas, un 96% (385) fueron de dispositivos conectados a hombres y un 4% (14) en mujeres. Este mes, observamos un ascenso de 176 alertas al compararlo con el mes de octubre (223).

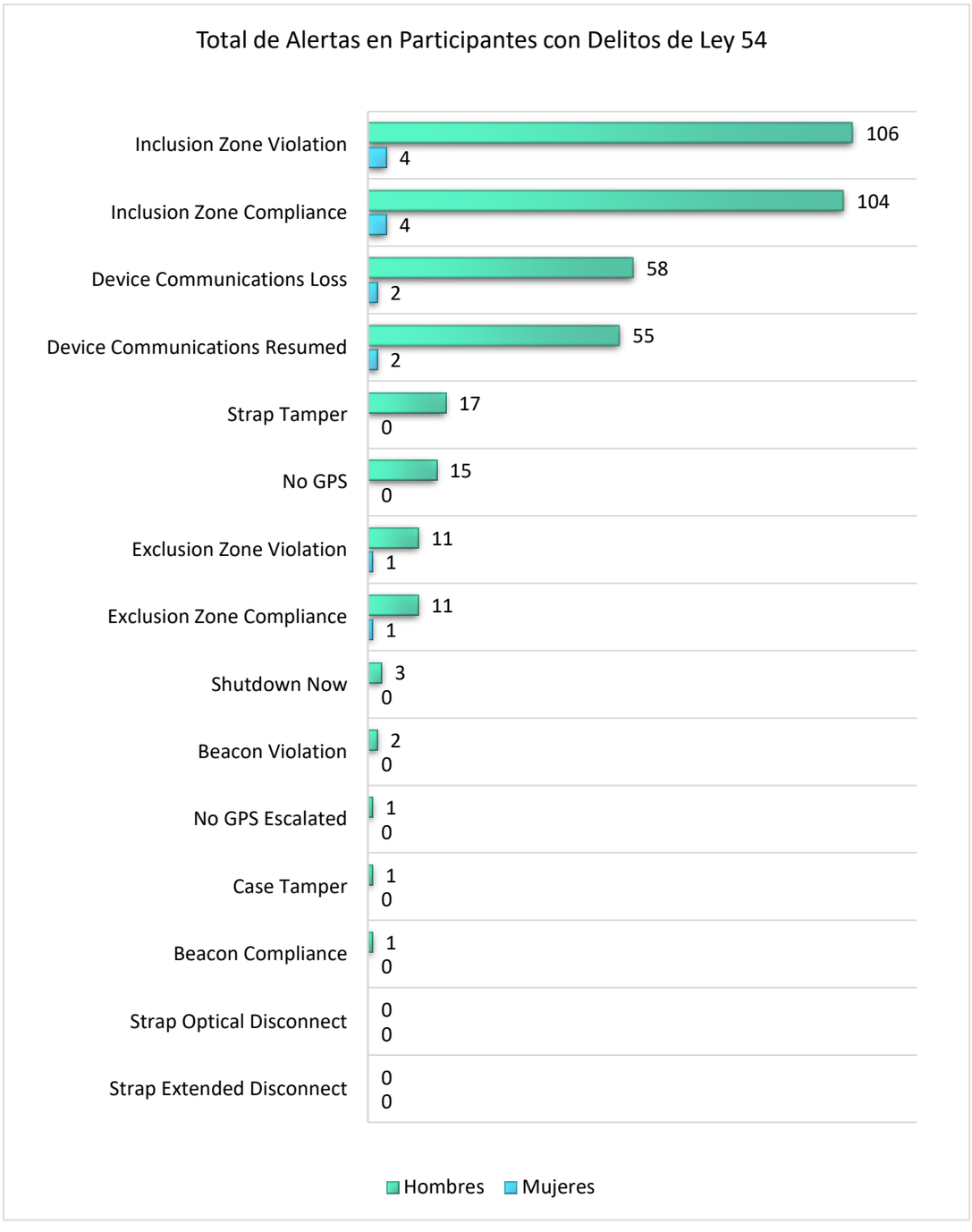

ALERTAS RESUELTAS

Aunque la Unidad reportó el referido de 533 alertas, el retén informó trabajar 25,041 alertas reales vía telefónica. Sin embargo, la Unidad reportó haber visitado a 14 participantes. De estas, 11 (79%) fueron a hombres y 3 (21%) a mujeres.

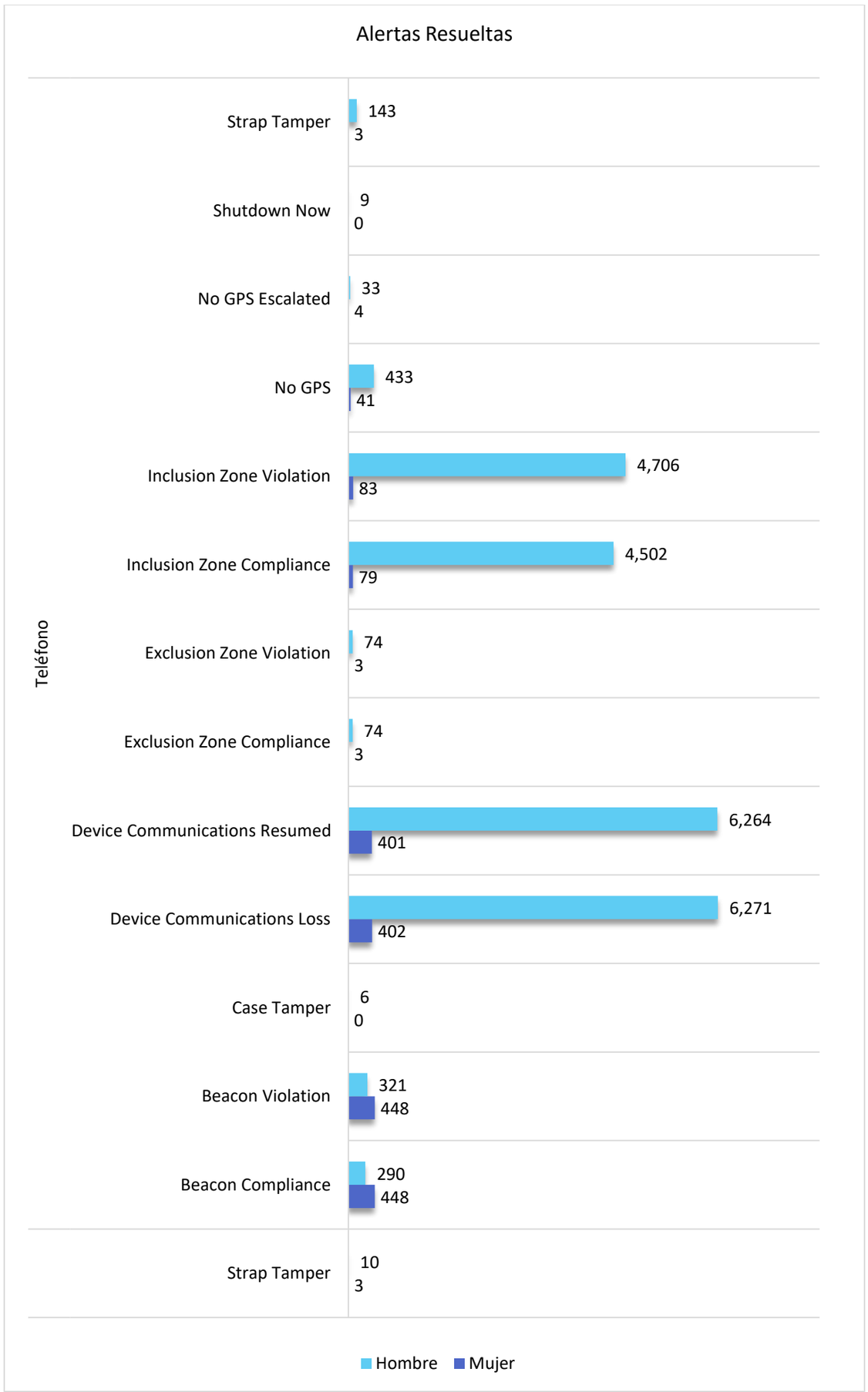

VISITAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La Unidad es responsable de realizar visitas de supervisión y seguimiento[2] al participante para verificar si cumple con las normas del programa. Las visitas son realizadas en el hogar, el trabajo, el hospital o el participante puede ser citado por el Programa.

En estas inspecciones se evalúan situaciones encontradas tales como: condiciones de salud física o mental del participante, riesgo para el participante o para el familiar, posible manipulación del equipo, entre otras. También se administran pruebas toxicológicas, ya sea por referido del Coordinador del Programa o debido alguna situación encontrada.

Este mes, la Unidad reportó un total de 16 visitas de seguimiento. De estas, 3 (19%) fueron realizadas por P.S.A.J. y 13 (81%) por la Unidad. Esto es el equivalente al 3% de la matricula. Ambas unidades reportaron encontrar condiciones normales en las visitas.

Con relación al sexo de los participantes visitados en el hogar, 14 (88%) fueron hombres y 2 (13%) mujeres.

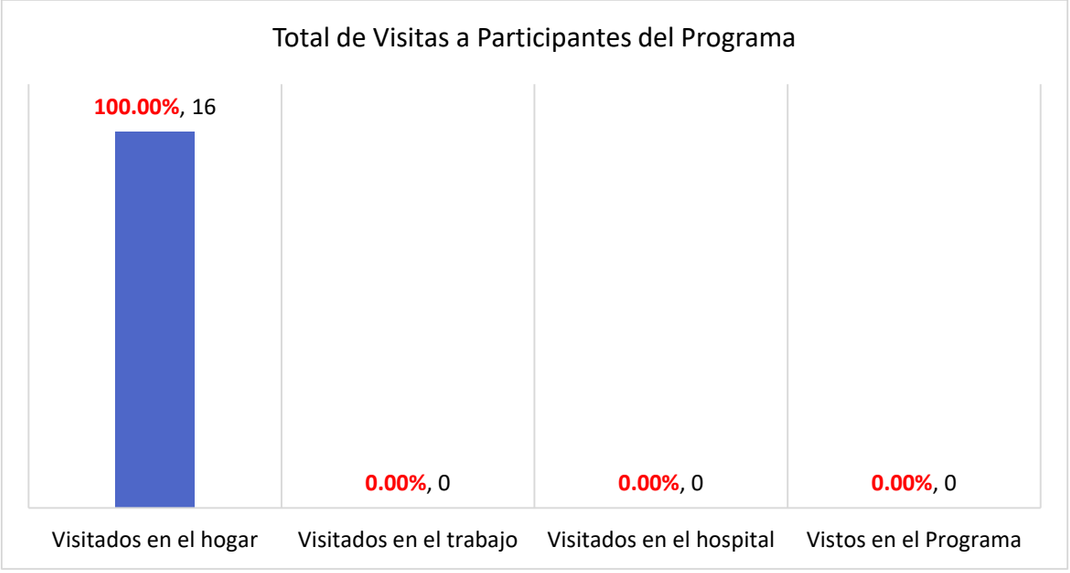

No hubo reportes de:

- Referidos a los TSS
- Activación del Sistema 9-1-1

[2] Estas visitas no son iguales a las realizadas para atender las alertas recibidas en el sistema.

Pruebas Toxicológicas

Este mes la Unidad realizó 2 pruebas toxicológicas a participantes varones del programa. Los resultados fueron positivos.

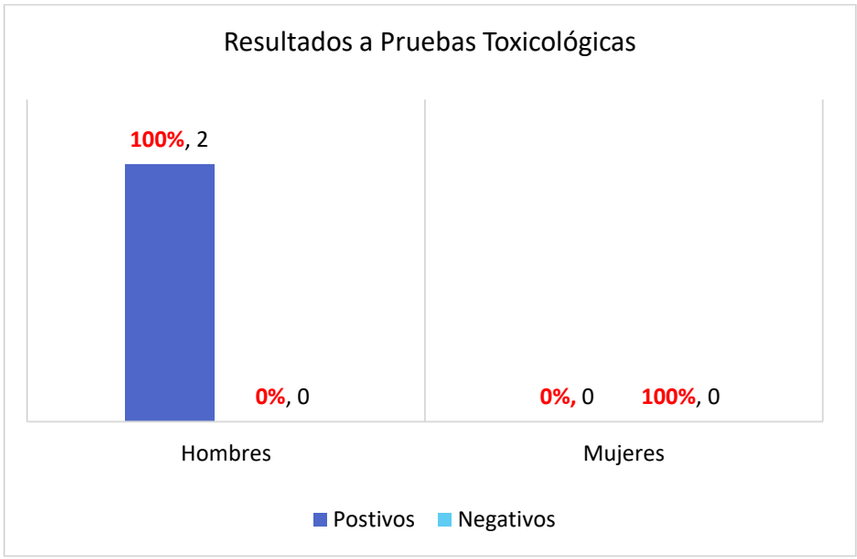

Los 2 fueron positivos a cocaína (COC).

Arrestos

Durante el mes, la Unidad de Arrestos del DCR detuvo a nueve (9) participantes hombres del programa. Las causas para estos arrestos fueron por violación de condiciones.

EQUIPO

La Unidad atendió 23 equipos, de los cuales, un 83% (20) estaban instalados en hombres y un 13% (3) en mujeres.

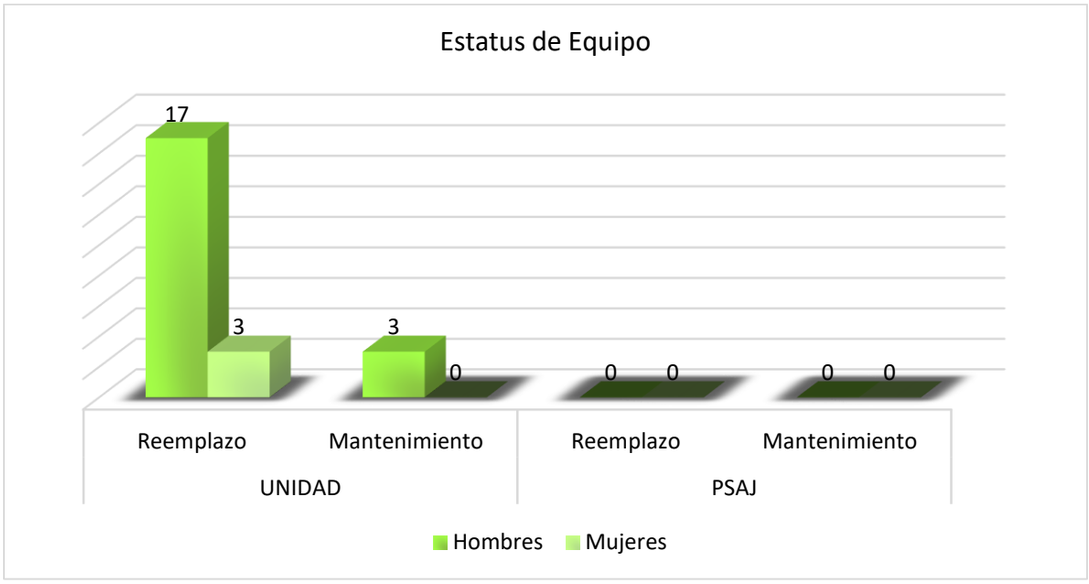

TENDENCIAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

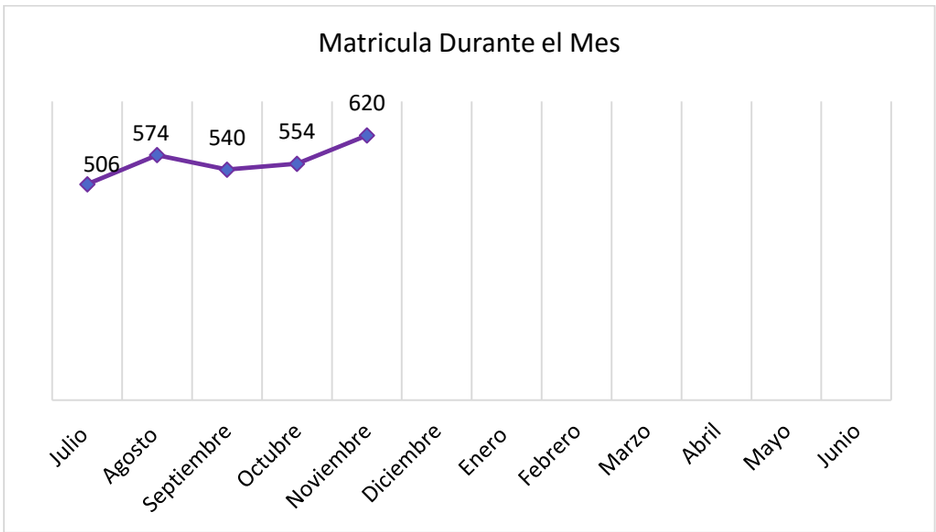

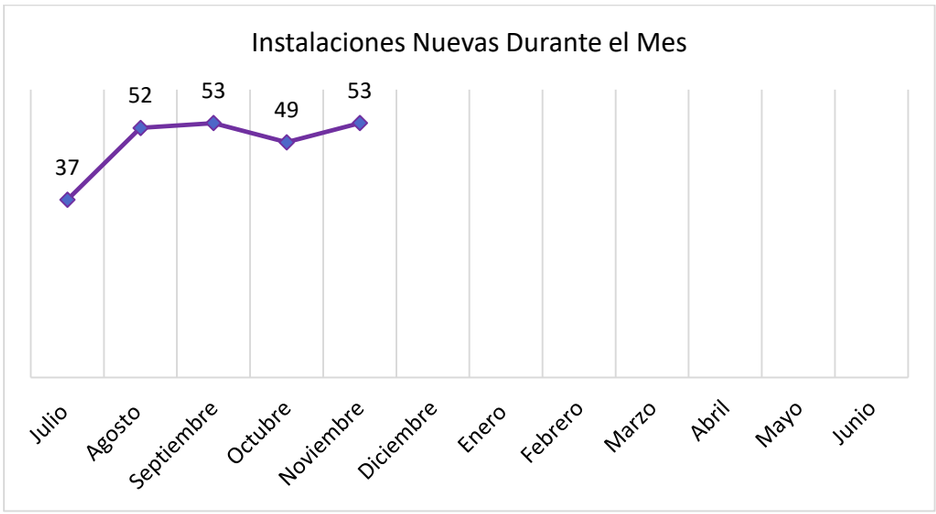

Los siguientes ingresos están incluidos en el total de instalaciones nuevas durante el mes.

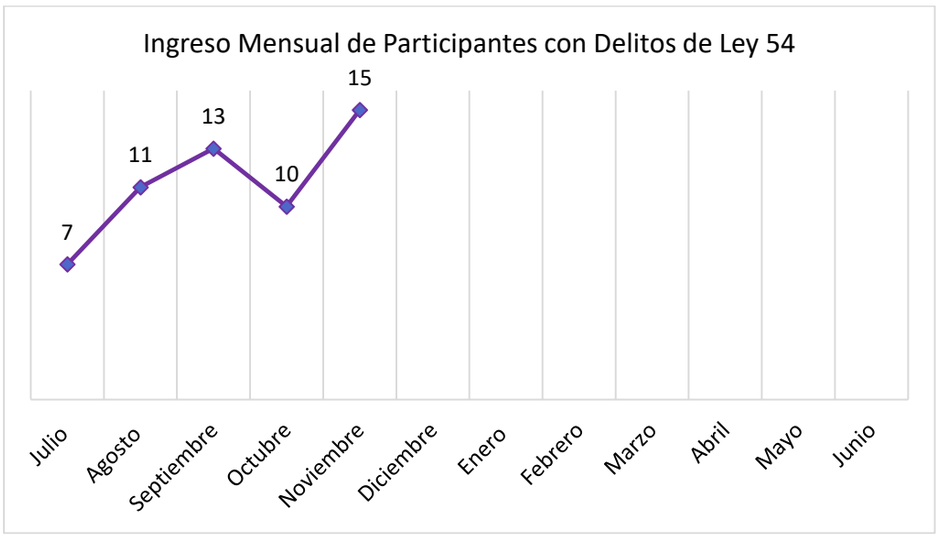

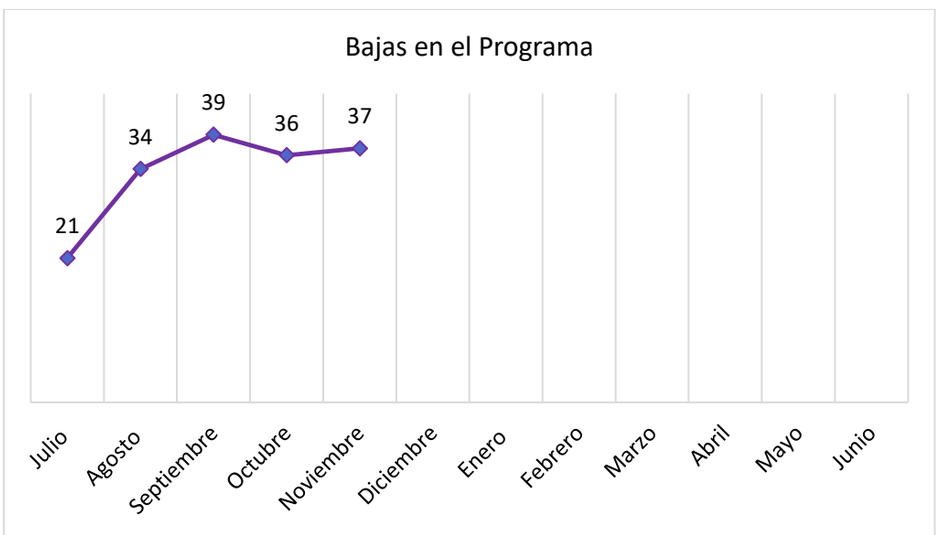

Las siguientes bajas están incluidas en el total de bajas en el programa.

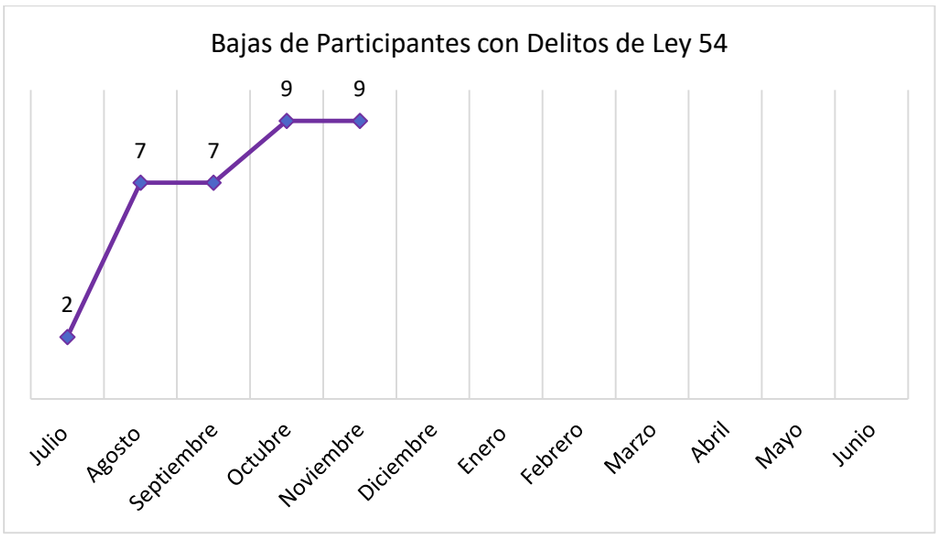

A continuación, la tendencia de la matricula luego de las bajas en el programa.

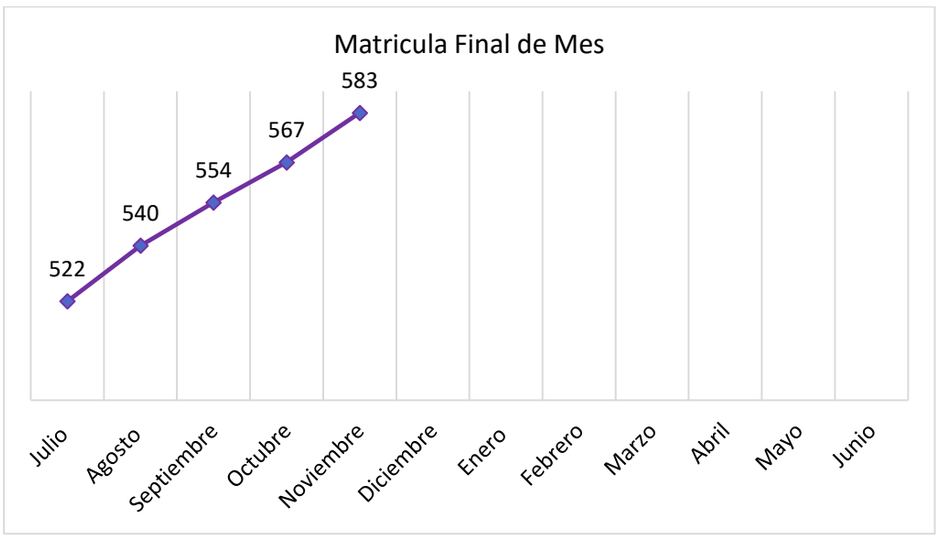

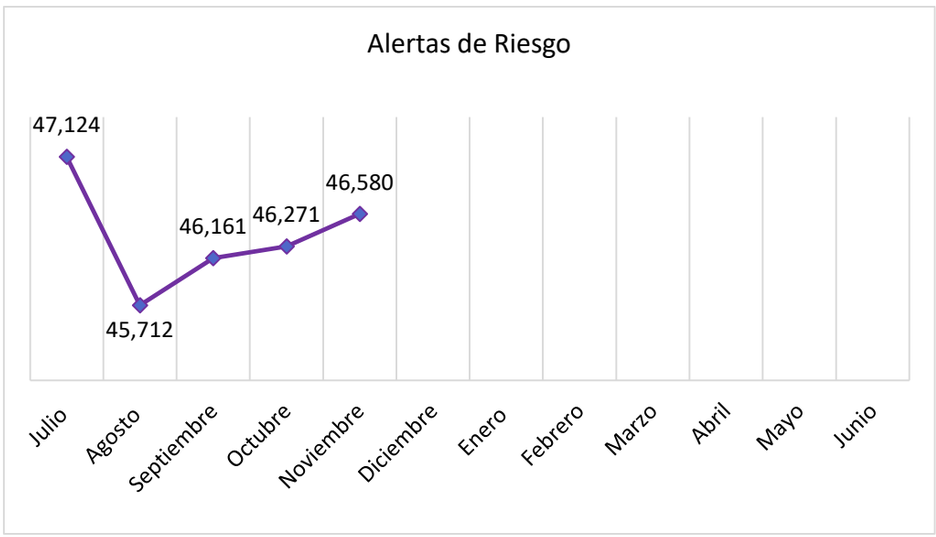

VISITAS Y SEGUIMIENTO					
Meses	**Hogar**	**Trabajo**	**Hospital**	**Citados Programa**	**Total**
Julio	7	0	0	0	7
Agosto	10	3	0	1	14
Septiembre	6	0	1	1	8
Octubre	20	2	0	51	73
Noviembre	16	0	0	0	16
Diciembre					
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Total	**59**	**5**	**1**	**53**	**118**